

SERVICIOS MUNICIPALES

- **Oficina del Ayuntamiento:** Atención al público, de L a V de 9:30 a 13:30 h
- **Atención al ciudadano:** concertar cita llamando al 978 856 001
- **Aparejador:** lunes por la mañana, de 11:00 a 13:00 h
- **Forestal:** cita previa
- **Servicios sociales:** los martes, cada 15 días, de 11:15 a 12:45 (julio, 25; agosto, 8 y 22; septiembre, 5 y 19; octubre 3, 17 y 31; noviembre, 14 y 28; diciembre, 12 y 26)
- **Consultorio médico:** de lunes a viernes, de 9:30 a 11:30 h
- **Servicio de enfermería:** lunes y miércoles, a las 13:00, y jueves, a las 9:00
- **Atención a los mayores:** fisioterapia y podología (concertar cita en el Hogar)
- **Escuela de adultos:** lunes y jueves, tarde; viernes, mañana (exc. verano)
- **Biblioteca:** de lunes a viernes, de 17:30 a 19:30 h
- **Polideportivo:** abierto todos los días de 8:00 a 22:00 h
- **Gimnasio:** mismo horario, sólo socios (cuota 10€/mes)
- **Rocódromo:** Solicitar llave en la Estación de Servicio. Fianza: 10 €
- **Lavaderos:** abiertos todos los días
- **Cementerios:** abiertos todos los días
- **Salón del Jubilado:** de 15:00 a 18:00 h (mínimo)
- **Piscina:** en verano, de 10:30 a 21:00 (mínimo)



BOLETÍN MUNICIPAL NÚM. 4 MONROYO/ MONT-ROIG

Bono 10 Entrada

De 6 a 14 años **2,5 €**
A partir de 15 años **3,5 €**

De 6 a 14 años **15 €**
A partir de 15 años **20 €**

Temporada

Menores de 6 años **gratis**
Pensionistas **20 €**
Infantil (de 6 a 14 años) **25 €**
Individual (a partir de 15 años) **30 €**
Familiar (pareja con hijos hasta 14 años) **50 €**

- **Oficina de Turismo:** de 10:00 a 14:00 h, sábado y domingo en temporada
- **Punto de recogida** (electrodomésticos y muebles): 3^{er} jueves a las 15:00 h en el Punto Limpio Plana Rasa (abierto permanentemente)
- **Escombrera** (restos de poda y escombros): abierto permanentemente
- **Transporte público:** De lunes a sábado,

MONROYO Sale 7:45 → 8:45 Llega **ALCAÑIZ**
Llega 15:30 ← 14:45 Sale

Para en la Estación de Servicio



TAXI MARISOL 696 552 533



Ajuntament
de
MONT-ROIG
MONROYO



Acuerdos

- Adhesión al proyecto Serranía Celtibérica



Proyecto interautonómico para impulsar la regeneración de un territorio rural muy afectado por el envejecimiento poblacional, la dispersión geográfica y la despoblación.

El concepto surge de la investigación histórica y arqueológica y propone:

- ✓ A la UNESCO, que reconozca el patrimonio cultural de la Celtiberia como Patrimonio de la Humanidad.
- ✓ A la Unión Europea, que designe este territorio como *Euroregión escasamente poblada*, considere su condición periférica y habilite un fondo específico a largo plazo como en otras áreas similares.
- ✓ Al Gobierno de España, que contemple la peculiaridad de este territorio y promueva su supervivencia económica y social.
- ✓ Al Gobierno de Aragón y las otras autonomías implicadas, que tome medidas en materia fiscal, inversión en infraestructuras y salve las limitaciones en materia de educación y sanidad.



POR EL DESARROLLO RURAL



JUNIO 2017

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Colegio Público. Instalación de toldo corredero en el patio y planificación de reforma: nueva aula por aumento de alumnado
- Aula de adultos. Adhesión al convenio comarcal para su gestión y pintado del aula.
- Campaña de renovación de la biblioteca (nuevos fondos)



ALGUNOS LIBROS BUENOS

- Concierto coral "Cantus firmus" por Semana Santa en la Iglesia
- Solicitud de subvención Campaña Cultural DPT
- Solicitud de subvención para II Beca de Residencia Artística
- Reparto equitativo de pastos comunales
- Solicitud de servicio de motoniveladora provincial a DPT
- Limpieza y desbroce de la Muela por el servicio comarcal



➤ TOQUE DE ATENCIÓN



En verano, ¡somos más!, intentemos aparcar a un solo lado en las calles anchas, no taponar las bocacalles y usar los espacios habilitados.



BOLETÍN MUNICIPAL DE MONROYO/ MONT-ROIG Nº4

ÁREA DE PATRIMONIO, TURISMO, FIESTAS Y FERIA

- Solicitud de estudio y presupuesto para la restauración del órgano por parte del Departamento de Patrimonio del Gobierno de Aragón



- Celebración de evento nocturno *Survival Zombie*



- Recepción de nuevos materiales turísticos

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

▪ Cuentas	Ingresos por impuestos: 71615,62 €
	Ingresos por tasas municipales: 98397,29 €
Gastos de personal : 103817,51 €	Ingresos por transferencias: 127448,98 €
Gastos corrientes: 223733,33 €	Ingresos patrimoniales: 21282,50 €

- Presentación de presupuestos 2017
- Plan de Concertación municipal 2017: para gastos corrientes
- Ingresos por reciclaje de basura (segundo semestre 2016): **2731,40 € ¡Un 70% más, felicidades!**



- Ingresos por uso de gimnasio (1er semestre): 1880 € (31 usuarios)
- Aprovechamiento cinegético: Adjudicación de 5 corzos (1500€)
- Adjudicación de la gestión del hogar del jubilado a Maribel Dolz
- Revisión y puesta a punto de los electrodomésticos del mismo
- Adhesión al Proyecto Serranía Celtibérica de la ADSC (Asociación para el Desarrollo de la Serranía Celtibérica)
- Reunión con la juventud para conocer sus inquietudes
- Reunión vecinal de balance a mitad de legislatura



ÁREA DE PERSONAL

- Contratación de peón y auxiliar administrativo 3 meses (Plan de Empleo Provincial): Ahmad Guizi e Isabel Arrufat



ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, AGUAS Y OBRAS

- Adquisición de remolque para furgoneta municipal
- Pintado del cementerio y de la barandilla frente a sala de duelos
- Remodelación de acceso a las piscinas municipales y saneamiento de sala de depuradora
- Instalación de *Stop y Ceda el paso* en intersecciones urbanas
- Finalización de obra del edificio multiusos C/ San Roque-Conejos
- Finalización de obra de la vivienda municipal C/ San Roque, 22, 2º
- Adhesión al convenio comarcal de asistencia urbanística
- Solicitud del Plan de Emergencias para imprevistos
- Colocación de hidrante en los depósitos del río
- Adecuación de acceso al depósito de la ermita

Ordenanzas y reglamentos

INSTALACIÓN

aguas

TASA PERIÓDICA

Contador obligatorio 70€

De ½', consultar mayor calibre. No se permite la autoinstalación.

Derecho de acometida* 900€

De ½', más 500€ adicionales por cada aumento de 1/4' (sólo uso industrial)

VARIABLE Consumo 0, 50€/m³

FIJA Abastecimiento 30€/año

Más 25€ adicionales por cada aumento de 1/4'

**PROVISIONAL PARA OBRAS: 100€*

**BAJA DEFINITIVA: Tasa de anulación de acometida 30€. En ningún caso al producirse la baja se tendrá derecho al reembolso de la tasa de acometida.*

**BAJA TEMPORAL: Se podrá solicitar la baja temporal de una acometida, por un periodo máximo de 10 años, en cuyo caso se pagará una tasa de 30€ por instalación de tapón y precintado y otra tasa en el momento de la reanudación del servicio equivalente a 10€ por cada año completo transcurrido desde la fecha de la baja.*

- Reinstalación de contadores fuera del vallado de las explotaciones y sustitución de contadores averiados o defectuosos.

Se concederá el uso **en precario** para uso doméstico o industrial, no para regadío.

Las **acometidas** domiciliarias de agua potable se podrán realizar por el Servicio Municipal o por Empresa privada delegada por el Ayuntamiento. Cuando la acometida se solicite al servicio municipal, el técnico municipal establecerá las condiciones y los gastos generados serán por cuenta del beneficiario (tasa mínima de reparación de avería, materiales, horas de los alguaciles, etc.).

El Ayuntamiento no se hará cargo de las **averías** que estén fuera del casco urbano en redes propiedad de particulares, ya sean individuales o colectivas. En caso de acuerdo para la reparación por los Servicios Municipales se pasará la factura correspondiente para su abono.

Los **derechos** de acometida serán abonados una sola vez, y una vez satisfechos quedarán adscritos a cada una de las instalaciones, locales o viviendas para los que se abonaron, aun cuando cambie el propietario o usuarios de las mismas.

En el casco urbano, una vez realizada la conexión pasará a ser propiedad del Ayuntamiento el tramo comprendido desde el collarín de acometida al contador haciéndose cargo la institución de las posibles averías. El técnico municipal o delegado del ayuntamiento indicará las características técnicas mínimas exigidas para este tramo. Las averías comprendidas en el tramo entre el contador y la red de continuación serán a cargo del abonado.

En redes fuera del casco urbano se instalará la arqueta para contadores en el lugar posible más cercano a la red pública, y siempre fuera de recintos, en lugar accesible y desprovisto de maleza para facilitar su supervisión y siempre en consenso con el representante municipal tanto para la ubicación como las características.

Tanto la construcción de la arqueta como su mantenimiento serán por cuenta del abonado. Los propietarios de tramos de propiedad colectiva entre la red pública y la de los particulares individuales tendrán la obligación de instalar un contador cuya instalación y consumo será repercutida proporcionalmente a cada uno de los propietarios en caso de que exceda el margen de error del contador.

[El texto completo puede leerse en el Ayuntamiento]

